

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Herrero Barrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 40 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Díaz Cuadrado, frente a “Hispano Internacional, Sociedad Anónima”, y “Mister Hobby, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia

En Madrid, a 26 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 86.118,30 euros de principal, y otros 12.917,74 euros calculados para intereses y costas provisionales, se declara la insolvencia provisional total de las ejecutadas “Hispano Internacional, Sociedad Anónima”, y “Mister Hobby, Sociedad Limitada” (condenadas solidariamente), sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Asimismo, hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, que le serán remitidos por correo certificado con acuse de recibo.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2502-0000-64-0040-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, María Herrero Barrero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hispano Internacional, Sociedad Anónima”, y “Mister Hobby, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.615/18)

